



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO



RESOLUCION No.1400 - 1722
(13 DIC 2021)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones y reglamentarias en especial las conferidas en el Artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el Artículo 277 de la ley 1955 de 2019, y en ejercicio de las facultades conferidas por el señor Alcalde mediante decreto No. 1000-0487 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se delegan en la secretaria administrativa o quien haga sus veces, realizar el proceso de titulación gratuita de bienes fiscales ocupados para vivienda de interés social conforme a la normatividad vigente que regula la materia y las demás normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten y lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 0009 del 11 de agosto de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.”

Que, en el marco del “Plan de Desarrollo Municipal, Ibagué vibra 2020-2023” Acuerdo No 0007 del 16 de junio de 2020, se busca a través de los programas de titulación masiva, brindar una solución definitiva a los hogares ocupantes de los predios que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 523 del 14 de mayo de 2021, y demás normas que en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

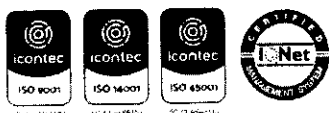
Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 0009 del 11 de agosto de 2020, se faculta al señor alcalde del municipio de Ibagué Ing., Andrés Fabian Hurtado Barrera, para que ceda a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales de propiedad del municipio de Ibagué, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” gratuito y demás normas que en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.”

Que el Decreto No. 1000-0487 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se delego en la Secretaria Administrativa o quien haga sus veces, para realizar el proceso de titulación gratuita de bienes fiscales ocupados para vivienda de interés social conforme a la normatividad vigente que regula la materia y las demás normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

Que el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 modificadorio del artículo 14 de la Ley 708 de 2001 establece la cesión a título gratuito o enajenación de bienes fiscales de propiedad de las entidades públicas.

Que el citado artículo dispuso que las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.1.2.2.2.5 del Decreto 523 de 2021, se relacionan en el presente acto administrativo las personas que resultaron beneficiarias de la cesión a título gratuito.



Plaza de Bolívar Palacio Municipal
Calle 9 2-59
Código Postal 730006
Teléfonos: 2611854-2611855
administrativa@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



RESOLUCION No.1400 - 1722
(13 DIC 2021)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 523 de 2021, se hará la comunicación al trámite de titulación a fin de darle publicidad a la actuación y de ser el caso, tramitar la oposición de terceros con el objeto que hagan valer sus derechos.

Que la Secretaria Administrativa, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el considerando anterior y de garantizar el derecho fundamental al debido proceso dentro de las

actuaciones administrativas, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, procederá a emplazar a los terceros interesados con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente Edicto se constituyan en parte dentro del procedimiento iniciado por el municipio de Ibagué.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y atendiendo los principios de imparcialidad, economía y eficiencia propios de la función administrativa, es indispensable establecer los criterios y lineamientos claros que permitan adelantar los procesos de cesión a título gratuito establecido en la Ley 1955 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DE LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS: La Secretaria Administrativa del Municipio de Ibagué, adelanta el programa de cesión gratuita de bienes fiscales en el Municipio de Ibagué, de conformidad con lo establecido en la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 523 de 2021, por tanto una vez realizado el cruce con FONVIVIENDA se comunica a las siguientes personas, que fueron reconocidos como beneficiarios por cumplir cada uno de los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales de propiedad del municipio, relacionados a continuación:

FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE	CEDULA
010101760035000	350-221730	MARIA NELLY RODRIGUEZ	38222677
010904450022000	350-219582	TATIANA PUENTES	1110510038
010300280016000	350-221786	FERNANDO VANEGAS MEDINA.	93374025
010300280016000	350-221786	NOHORA VANEGAS MEDINA.	65740452
010300280016000	350-221786	ROSA ELISA VANEGAS MEDINA.	65736421
010301440017000	350-221814	WILLIAM BONILLA APONTE.	93380426





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

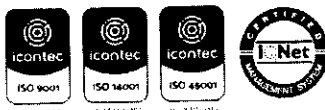
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO



RESOLUCION No.1400 - 1722
(13 DIC 2021)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

010301440017000	350-221814	NELSON ENRIQUE BONILLA APONTE.	93395135
010301440025000	350- 221816	MARLENY MORENO RODRIGUEZ	38259840
010500940067000	350-48801	MARIA ISABEL GARCIA	38250188
010501960007000	350-48801	ROSA ELENA CARDONA AGUIRRE	65749553
010701470027000	350-221665	NORBERTO MENDEZ IBAÑEZ	19125743
010701470027000	350-221665	MERCEDES IZQUIERDO DEVIA.	38239267
010702550009000	350-133075	MAGDA YAZMIN GONZALEZ RICO	65762540
010800610034000	350-221639	ELIZABETH GARCIA VIUCHE	65729174
010800610034000	350-221639	LIBARDO GARCIA VIUCHE	5802983
010800610034000	350-221639	ELIZABETH GARCIA VIUCHE.	65729174
010800610036000	350-221641	BLANCA NEILA OSPINA.	38253274
010800610036000	350-221641	JAIME GOMEZ OSPINA.	2716146
010800610036000	350-221641	BLANCA MILENA GOMEZ OSPINA.	65630054
010800610036000	350-221641	YERYS ADRIANA SILVA GOMEZ.	1005717915
010800610036000	350-221641	CRISTIAN DAVID DIAZ GOMEZ.	1107979313
010800610039000	350-221644	GERARDO MURILLO.	14243754
010800610039000	350-221644	ANA LUCIA MURILLO VIDAL	28889334
010810110003000	350-221773	JAIME MORA PARRA	5847297
010810110012000	350-221776	ADELAIDA CRUZ MANRIQUE	36159609
010810130005000	350-221778	AURA MARIA VARON DE GRACIA	28514852
010810150012000	350-221675	MARIA CRISTINA PARRA RIVERA	65740352
0180101100004000	350-221774	LUCILA CASO	31228374
010501960008000	350-48801	MARGARITA ARIAS DE RORIGUEZ	38253740



Plaza de Bolívar Palacio Municipal
Calle 9 2-59
Código Postal 730006
Teléfonos: 2611854-2611855
administrativa@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO



RESOLUCION No.1400 - 1722
(13 DIC 2021)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

010701480009000	350-221666	MARIA ARGENIS SALAZAR DE MALDONA	41893982
010903500021000	350-222490	ALBA LUZ CRUZ RODRIGUEZ	38229151

ARTICULO SEGUNDO: TERCEROS INTERESADOS: Mediante el presente se emplaza a los terceros interesados que se consideren con igual o mayor derecho, dentro la actuación administrativa indicada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación del correspondiente Edicto, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.

ARTICULO TERCERO: COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN Y FIJACIÓN DEL AVISO: Ordenar la fijación del correspondiente Aviso en un lugar público de las oficinas y en la pagina web de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, por un termino de cinco (5) días contados a partir del día siguiente en que se publique el presente emplazamiento y hasta el último día en que los terceros puedan hacerse parte en la actuación.

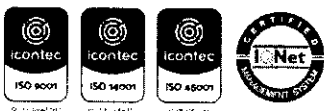
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, FÍJESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Ibagué (Tolima), el

13 DIC 2021

JULIANA CUARTAS CANDAMIL
Secretaría Administrativa

Aprobó: Diana Carolina Montaña Sánchez, Directora de recursos físicos
Revisó: Juan Guillermo Gómez, Abogado especializado Oficina de predios
Proyecto: Diana Carolina Meneses Escobar-Abogada Contratista.



Plaza de Bolívar Palacio Municipal
Calle 9 2-59
Código Postal 730006
Teléfonos: 2611854-2611855
administrativa@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co